



Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

AUTO 000698

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

BUCARAMANGA, **04 MAR 2020**
Radicación 05EI2019746800100000002 del 29/01/2019
Expediente ID 7368001- ID14662637 del 04/03/2019

En consideración a que no hay necesidad de practicar otras pruebas diferentes a las obrantes en la actuación, el despacho se dispone a correr traslado común a la sociedad investigada **SERVIGUSTO OUTSOURCING S.A.S**, por el término de tres (3) días hábiles, contados desde el momento del recibo de la comunicación, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

Librense las comunicaciones de rigor. Contra lá presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBY MAGNOLIA VALERO CORDOBA
Coordinador Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

Elaboró: A Rey.
Revisó/Aprobó: Ruby V.